

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 22 de febrero de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización de cultivos marinos con ocupación de dominio público marítimo-terrestre del proyecto que se cita en la provincia de Cádiz. (PP. 335/2024).

De conformidad con lo previsto en el art. 8.1, del Capítulo II del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, con una duración de veinte días, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: ACU-CA-AT-06-23 con la denominación «Huerta Marina San José del Puerto: Marisma de Oportunidades. Acuicultura tradicional con actividades complementarias» promovido por: Mar Cristal Marilum, S.L., en el procedimiento:

Solicitud de autorización y ocupación del dominio público marítimo-terrestre para llevar a cabo la actividad de cultivos marinos en la Salina de San José, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaaydesarrollorural/servicios/participacion.html>

así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz-Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de febrero de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.

00297838